EXPTE. D- 2143 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SE DIRIGE al Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se sirva informar:

1- Si a la fecha se han auditado los períodos 2016 y 2017 referentes al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, especialmente la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.
2- En su caso si se han aprobado o formulado cargos en relación a los Acuerdos Nación – Provincia ratificados por Ley Provincial 14.829 y Ley Nacional 27.260.-
3- Precise la normativa provincial previa que autoriza en el ejercicio 2016-2017, el desembolso de pesos seis mil doscientos siete millones ($ 6.207.000.000) así como la tasa de interés para amortizar dicho crédito.
4- Indique cuales han sido las razones técnicas legales invocadas por los responsables del Poder ejecutivo Provincial a fin de avanzar y concretar el endeudamiento en cuestión.
5- Cuál ha sido el monto informado por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires en relación al endeudamiento correspondiente a los años 2017 / 2018 ?, indicando en su caso las normas que fundamentan dicho endeudamiento y las tasas de amortización. –
6- En caso de haberse aprobado los ejercicios 2016 / 2017 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, remita copias certificadas de dichas actuaciones.

Dr. JORGE A. D´ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Por medio del presente pedido de informes se solicita se al Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas a fin de que se sirva informar, si a la fecha se han auditado los períodos 2016 y 2017 referentes al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires especialmente la Dirección Provincial de Deuda y Crédito público.

En su caso si se han aprobado o formulado cargos en relación a los Acuerdos Nación - Provincia ratificados por ley provincial 14.829 y Ley Nacional 27.260.-

En caso de haberse aprobado precise la normativa provincial previa que autoriza en el ejercicio 2016/2017, el endeudamiento de la suma de pesos seis mil doscientos siete millones ($ 6.207.000.000) así como la tasa de interés para amortizar dicho crédito.

También en su caso indique cuales han sido las razones técnico legales invocadas por los responsables del Poder Ejecutivo a fin de avanzar y concretar el endeudamiento en cuestión, indicando y precisando cual ha sido el monto informado por el Ministerio de Economía en relación al endeudamiento correspondiente a los años 2016, 2017 indicando en su caso las normas que fundamentan dicho endeudamiento y las tasas de amortización. -

Por último y solamente en caso de haberse aprobado los ejercicios 2016/2017 del Ministerio de Economía remita copia certificada de dichas actuaciones.

Por todo lo expuesto solicito a los Señores Diputados acompañen con su voto favorable la presente Solicitud de Informes.

Dr. JORGE A. D´ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As